



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Decreto 185/2014, de 18 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, se pone en general conocimiento público y, en especial, de los establecimientos de asistencia social de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo siguiente:

1. La Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se reunirá el 12 de abril de 2019, al objeto de proceder a la distribución del patrimonio procedente de la sucesión legal de nueve causantes, según determina el artículo 17 del Decreto 185/2014, de 18 de noviembre.

2. El detalle de las herencias y la cuantía a distribuir por la Junta Distribuidora se relacionan en tabla adjunta al presente anuncio.

3. La distribución de los fondos se realizará de conformidad con el artículo 535 del Código de Derecho Foral de Aragón, reformado por Ley 3/2016, de 4 de febrero, y con los artículos 19 y siguientes del Decreto 185/2014, de 18 de noviembre, preferentemente entre proyectos que sean actuaciones de prestación de asistencia social directa a los beneficiarios y que se trate de servicios esenciales para personas en riesgo de exclusión social, pobreza, enfermedad, autonomía personal/discapacidad, y refuerzo educativo.

4. En el plazo de un año desde que se haya entregado la cuota correspondiente a la herencia, los establecimientos beneficiarios deberán acreditar, ante la Dirección General competente en materia de patrimonio, la aplicación adecuada de los fondos para la finalidad para la que se les ha entregado, aportando los justificantes, en original, de que el gasto se ha realizado con posterioridad a su recepción.

La citada Dirección General controlará el destino de los fondos para los proyectos de inversión, intervención o desarrollo social determinados, atendiendo al contenido de los presupuestos presentados ante la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5. Los establecimientos de asistencia social que reúnan los requisitos establecidos para ser destinatarios de las herencias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 185/2014, de 18 de noviembre, podrán formular ante la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes, computado de fecha a fecha, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", las alegaciones y peticiones que estimen pertinentes, concretadas en proyectos de inversión, intervención o desarrollo social debidamente presupuestados.

Las solicitudes se formalizarán mediante el modelo normalizado que figura como anexo I de este anuncio y disponible en la página web del Gobierno de Aragón, Departamento de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Patrimonio, Junta Distribuidora de Herencias (<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/HaciendaAdministracionPublica>).

Se dirigirán a la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, Plaza de los Sitios número 7 7, 50071 de Zaragoza, y se podrán presentar en cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. La presentación de la solicitud surtirá los efectos de consentimiento expreso para poder recabar la emisión de los correspondientes certificados de estar al corriente del pago de tributos, tanto ante la Administración General del Estado, como de la Tesorería General de la Seguridad Social como de la Administración Local y Autonómica de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Zaragoza, 26 de febrero de 2019.— El Director General de Contratación, Patrimonio y Organización, Miguel Ángel Bernal Blay.



**RELACIÓN DE CAUSANTES E IMPORTE A REPARTIR POR LA JUNTA
DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS.**

Causante	Tipo de liquidación	Cantidad propuesta	Localidad
ALARCÓN MARTÍNEZ, ANTONIO	General	20.902,71 €	Zaragoza
GAYO GARCÍA MANUEL JERÓNIMO	General	20.458,14 €	Zaragoza
LOZANO SARIÑENA, M ^a PILAR	General	597.029,38 €	Zaragoza
OLARTE DAMBORENA, EVANGELINA	General	4.783,97 €	Tarazona (ZA)
SAMITIER MALÓN, MIGUEL ÁNGEL	Parcial	300.000,00 €	Zaragoza
SÁNCHEZ PERÚN, M ^a PILAR	General	35.428,36 €	Zaragoza
SEBASTIÁN ESTEBAN, MANUELA	General	120.256,91 €	Zaragoza
VINUÉ CALVO, FERNANDA	General	1.004,57 €	Huesca
YAÑEZ MACÍAS, JOSÉ	General	26.414,70 €	Zaragoza

Total..... 1.126.278,74 €



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES HEREDITARIOS

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre					Siglas			
Domicilio (Calle/Plaza)			Nº	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad		Provincia			Teléfono			
					Fax			
C.I.F.		Correo electrónico						
Nº Entidad en el Registro de Entidades de la Comunidad Autónoma de Aragón								

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y nombre		D.N.I.
Cargo		Teléfono de contacto

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DESTINATARIO DE LA SOLICITUD (Si no coinciden con los de la entidad solicitante)

Nombre					Siglas			
Domicilio (Calle/Plaza)			Nº	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad Provincia					Teléfono			
					Fax			
C.I.F.		Correo electrónico						
Nº Establecimiento en el Registro de Establecimientos de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón								



PROYECTO Y CUANTÍA SOLICITADA

CUANTÍA SOLICITADA (Euros)	PROYECTO

DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO POR PARTIDAS DEL PROYECTO

--



OBSERVACIONES

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos consignados en esta solicitud y los documentos que se acompañan son ciertos y autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, incluidos los existentes en la Agencia Tributaria, a los efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, siendo responsabilidad de la entidad solicitante estar al corriente de las mismas en el momento de efectuar la solicitud.

En.....a.....de.....de

Fdo.:

Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón e incorporados a su registro de actividades de tratamiento, con la finalidad exclusiva de gestión y tratamiento de las solicitudes de participación en la distribución de caudales hereditarios. Dicho tratamiento de datos está amparado en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento por la Ley del Patrimonio de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por el Decreto Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, y el Decreto 185/2014, de 18 de noviembre, sobre regulación de las



actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas. No se prevén cesiones de datos de carácter personal. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización, Paseo María Agustín, 36, puerta 3, entreplanta, 50071 Zaragoza, o en la dirección de correo electrónico dgcpo@aragon.es.

Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización del fichero "Junta Distribuidora de Herencias".

**JUNTA DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
ARAGÓN**